



Núm. Expediente

2024/0000609819

GENERACIÓN DE CRÉDITOS, POR IMPORTE DE 3.852.734,00 EUROS, QUE AFECTA A LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA CONSORCIO METROPOLITANO DE TRANSPORTE DE LA BAHÍA DE CÁDIZ, AL CAPÍTULO 4 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DEL PROGRAMA 51B.

## PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

### Junta de Andalucía

CONSORCIO METROPOLITANO DE TRANSPORTE DE LA BAHÍA DE CÁDIZ	1748				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
<b>COMPENSACION TARIFARIA OPERADORES DE TRANSPORTE</b>	1748010000	G/51B/47000/00	01		3.852.734,00
<b>Total gastos aumento</b>					3.852.734,00
<b>REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</b>	1748010000	I/87100/00	01		3.852.734,00
<b>Total ingresos aumento</b>					3.852.734,00

## EXPOSICIÓN

El órgano competente propone la tramitación de una generación de créditos, por importe de 3.852.734,00 euros, que afecta a la sección presupuestaria Consorcio Metropolitano de Transporte de la Bahía de Cádiz, al capítulo 4 del servicio Autofinanciada del programa 51B.

El Consorcio Metropolitano de Transportes Bahía de Cádiz propone, para su autorización, modificación de crédito consistente en una generación de crédito, con cargo a remanente líquido de tesorería, como consecuencia de la aplicación de las ayudas directas al transporte público terrestre, urbano e interurbano en el ámbito autonómico y local, financiadas por la Junta de Andalucía y reguladas por el Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía y el Pacto Social y Económico por el impulso de Andalucía, en el capítulo 4 "Transferencias Corrientes", artículo 47 "A Empresas Privadas", subconcepto 470.00 "Compensación tarifaria operadores de transporte".

La presente modificación presupuestaria se propone con el objetivo de dotar los créditos necesarios para poder dar cobertura a las obligaciones derivadas de la existencia de Contratos Programa vigentes con los distintos operadores integrados que prestan el servicio de transporte urbano e interurbano en el ámbito del Consorcio, así como a las obligaciones derivadas en concepto de mejoras de servicios de transporte y servicios de vigilancia.

Se hace constar:

- Que no altera los objetivos e indicadores de los programas afectados:



Núm. Expediente
2024/0000609819

Se ha de señalar que la modificación propuesta no supone alteración de los objetivos e indicadores del programa presupuestario 51B.

## **DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS**

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 22 de Octubre de 2024 con código NJyGwnn2cN2Af9g8GzcjHChAqp13Bu

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.3.i) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

**DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS**  
**DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS**  
**EDUARDO LEON LAZARO**  
**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 22 DE OCTUBRE DE 2024**  
**CÓDIGO: NJyGwXua6Q7iF6srHj0xM05SnEhDi1**

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

**CAROLINA ESPAÑA REINA**  
**CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS**